



REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS QUE INDICA.

Curaco de Vélez, 11 de Agosto de 2020

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 25.05.20 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL, Mayo 2020 – Diciembre 2023, suscrito con fecha 07 de Mayo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región de Los Lagos, aprobado por Resolución Exenta Nº060322 de fecha 25 de mayo de 2020 de la Dirección Regional INDAP.
4. El Decreto Alcaldicio Nº686 de fecha 05 de Junio de 2020, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Sra. Patricia del Carmen Uribe Casanova, Cédula de Identidad Nº:
5. El Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Sra. Patricia del Carmen Uribe Casanova, Cédula de Identidad Nº

DECRETO ALCALDICIO Nº 924

1. **APRUÉBESE**, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Técnico que se indica:

- **TÉCNICO ASESOR PRODESAL:**

PATRICIA DEL CARMEN URIBE CASANOVA RUT Nº:

2. **IMPÚTESE**, el gasto a incurrir a la cuenta:

- 114-05-52 "Aplicación de Fondos – Unidad Operativa Territorial"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde" Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio Nº668 de fecha 01.06.2020

Distribución

- El indicado
- CC DAF
- CC Archivo Recursos Humanos
- CC Archivo Alcaldía

ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Curaco de Vélez a 01 día del mes de Julio de 2020, entre el **Sr Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez** y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT N° 69.231.000-4, que en adelante se llamará el "Empleador" y la Sra. **Patricia del Carmen Uribe Casanova**, cédula de Identidad N° 10.326.608-4, chileno, Técnico Agrícola, con domicilio en _____ comuna de Quinchao, en adelante se llamará el "Técnico"; se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Se modifican los puntos OCTAVO y DECIMO del contrato original firmado con fecha 05 de Junio de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 05 de Junio de 2020:

- **Octavo:** El profesional contratado a honorarios podrá hacer uso de los siguientes beneficios:
 - Permiso con goce de remuneraciones (vacaciones) por 7 días siempre que el profesional haya realizado funciones por un año y se organicen todos los integrantes del Equipo técnico, de modo de asegurar la continuidad de la atención de los agricultores del Programa.
 - Contar con 2 días de permiso administrativo para realizar trámites ineludibles, con goce de remuneraciones.
- **Décimo:** Se extiende la vigencia del contrato a Honorarios desde el 01 de Julio de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2020. Sin perjuicio que dicho contrato se aprobará a través del acto administrativo correspondiente, conforme ingresen los recursos a las arcas municipales por parte de INDAP.

SEGUNDO: Los demás puntos quedan sin modificación alguna.



PATRICIA URIBE CASANOVA
RUT N°



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N°668 de fecha 01.06.2020